LEY DE 22 DE OCTUBRE DE 1949

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA .- En reemplazo del Dr. Enrique Hertzog, asume ésta el Dr Mamerto Urrialagoitia, hasta agosto de 1951.

MAMERTO URRIOLAGOITIA,

Presidente Interino de la República.

Por cuanto: el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Primero.—En vista de la enfermedad grave del Dr. Enrique Hertzog que le impide reasumir las funciones de Presidente de la República y de la irrevocabilidad con que ha resignado, se acepta su renuncia, reconociéndose los eminentes servicios prestados a la Nación y el civismo con que desempeñó su alto cargo, hasta quebrantar su salud, origen de su dimisión.

Artículo Segundo.—El Vicepresidente titular de la República doctor Mamerto Urriolagoitia, hoy a cargo del Poder Ejecutivo, asumirá constitucionalmente la Presidencia de la República —en reemplazo del dimitente— hasta completar el período que concluye el 6 de agosto de 1951, señalándose el día lunes 24 del mes en curso, a horas 15, para que preste el juramento de ley ante el Presidente del H. Congreso Nacional, con el ceremonial de estilo.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 22 de Octubre de 1949.

(Fdo.) Waldo Beimonte P.— (Fdo.) C. López Arce, Senador Secretario.— (Fdo.) Julio Céspedes A., Senador Secretario. — (Fdo.) Pedro Montaño, Diputado Secretario.— (Fdo.) Angel Chávez, Diputado Secretario.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve años.

(Fdo.) MAMERTO URRIOLAGOÍTIA.— (Fdo.) Alfre: do Mollinedo.